

RESOLUCIÓN DECANAL N°158-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 10 de agosto de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**Visto:**

El oficio N°034-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 17 de julio del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°0021-CGT/FFyB-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "SEGUIMIENTO FARMACORAPÉUTICO DE PACIENTES CON ARTOSIS Y ARTRITIS ATENDIDOS POR PADOMI – EsSALUD DEL HOSPITAL III- IQUITOS, 2020", presentado por Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr., y N.C. Carlos Enrique Sánchez Araujo, asesores de los Tesistas Lucely Solange Del Águila Bardales y Jhordin Brayan Teagua Canayo;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "SEGUIMIENTO FARMACORAPÉUTICO DE PACIENTES CON ARTOSIS Y ARTRITIS ATENDIDOS POR PADOMI – EsSALUD DEL HOSPITAL III- IQUITOS, 2020", presentado por Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr., y N.C. Carlos Enrique Sánchez Araujo, asesores de los Tesistas Lucely Solange Del Águila Bardales y Jhordin Brayan Teagua Canayo.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr., y N.C. Carlos Enrique Sánchez Araujo, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés O. Núñez Rómán Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitó Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAyTI., Interesado (2), Asesores (2), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación